



# PRINCIPIOS

para mi protección, bienestar  
y desarrollo como niña, niño o  
adolescente con discapacidad

Niñas, niños y adolescentes  
con discapacidad  
deben ser siempre bien tratados,  
de la misma manera que los demás  
niños, niñas y adolescentes,  
protegiéndolos de toda forma  
de violencia y abuso. Un buen trato  
producirá efectos positivos en su  
desarrollo físico, mental y social.

Comprométete conmigo.



Discapacidad y Accesibilidad  
**Enviada Especial**  
SG-NU



La Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad desea agradecer a:

- La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- La Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños.
- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
- Las organizaciones internacionales de la sociedad civil de personas con discapacidad.

Para el lanzamiento de la campaña en la región de América Latina, reconoce especialmente el apoyo de:

- El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) de Chile.
- La CEPAL, especialmente en relación con la producción e impresión de este documento.

Finalmente, agradece a la sociedad civil colaboradora y al equipo que se encargó de grupos focales y entrevistas para la campaña: psicólogas Nory Délano y Priscila Délano, y abogada Paula Arroyave, así como el trabajo de la ilustradora Michelle Koryzma y el de la diseñadora Romina Sandrock.

---

Copyright © Oficina de la Enviada Especial del SG-NU sobre Discapacidad y Accesibilidad, 2018

Contacto campaña:

Sitio Web: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/special-envoy-of-the-secretary-general-on-disability-and-accessibility.html>

Correo electrónico:

SOLEDAD.CISTERNAS@UN.ORG

SE.DISABILITY.SECRETARIAT@GMAIL.COM

Twitter: @DISABILITY\_SE

Teléfono: (+56) (2) 27912009

ILUSTRACIONES: michellekoryzma@gmail.com

## PREFACIO

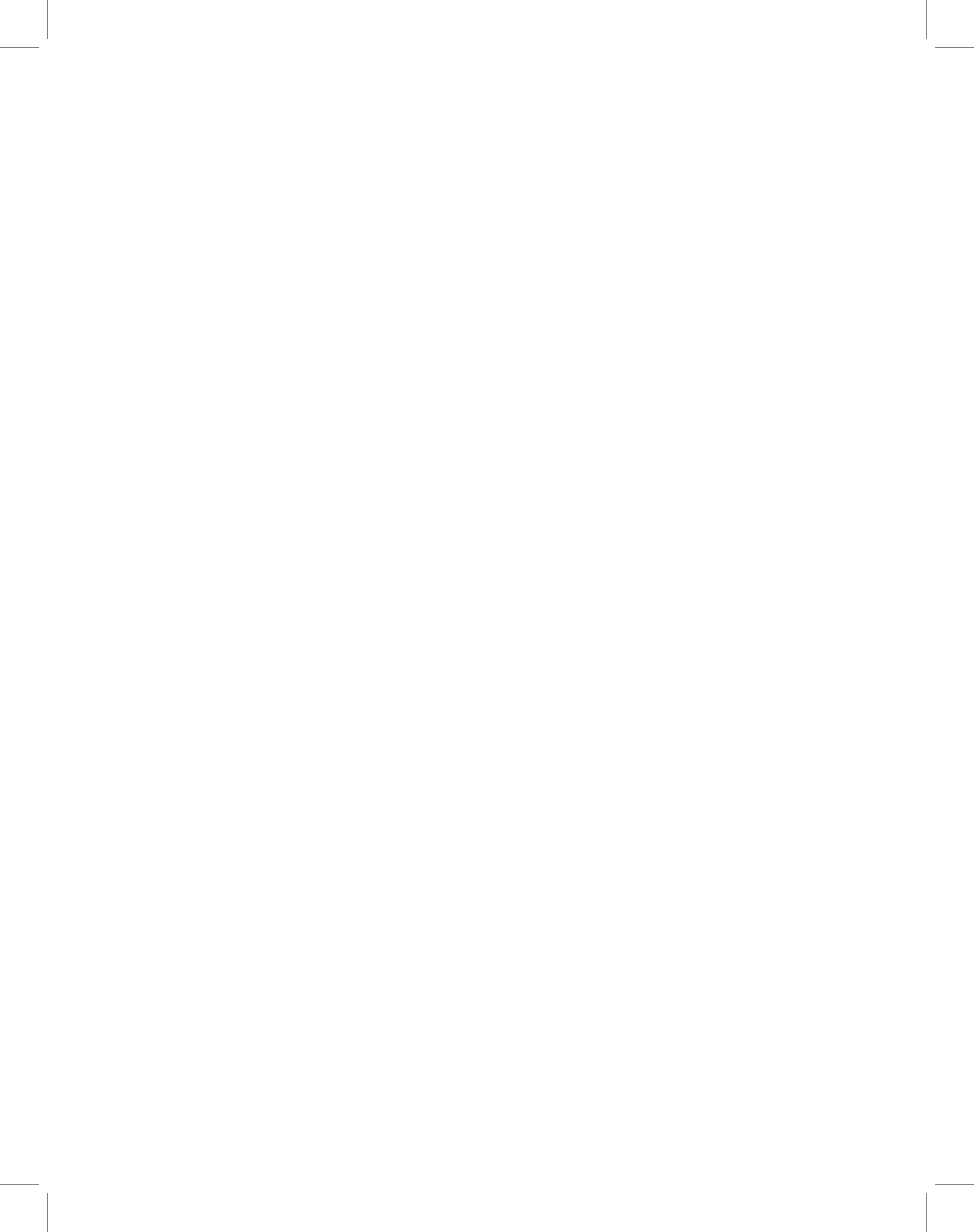
El mandato de la Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad tiene como objetivo la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y la accesibilidad, y se centra en los principios rectores de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y de la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorporando la transversalización de la toma de conciencia como prioridad.

En este rol, estoy liderando la campaña "Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el mundo", que se lanzará en diferentes regiones en eventos sucesivos. Este Decálogo "10 PRINCIPIOS PARA MI PROTECCIÓN, BIENESTAR Y DESARROLLO COMO NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD" es el contenido sustantivo y para su preparación se contó con un trabajo interdisciplinario. Su elaboración se basó en entrevistas con niños y niñas con discapacidad y grupos focales de adultos con discapacidad en relación con las experiencias vividas durante su infancia y adolescencia. Agradecemos la amplia respuesta de la sociedad civil internacional y de los organismos de las Naciones Unidas a través de comentarios y contribuciones al documento.



**María Soledad Cisternas Reyes**

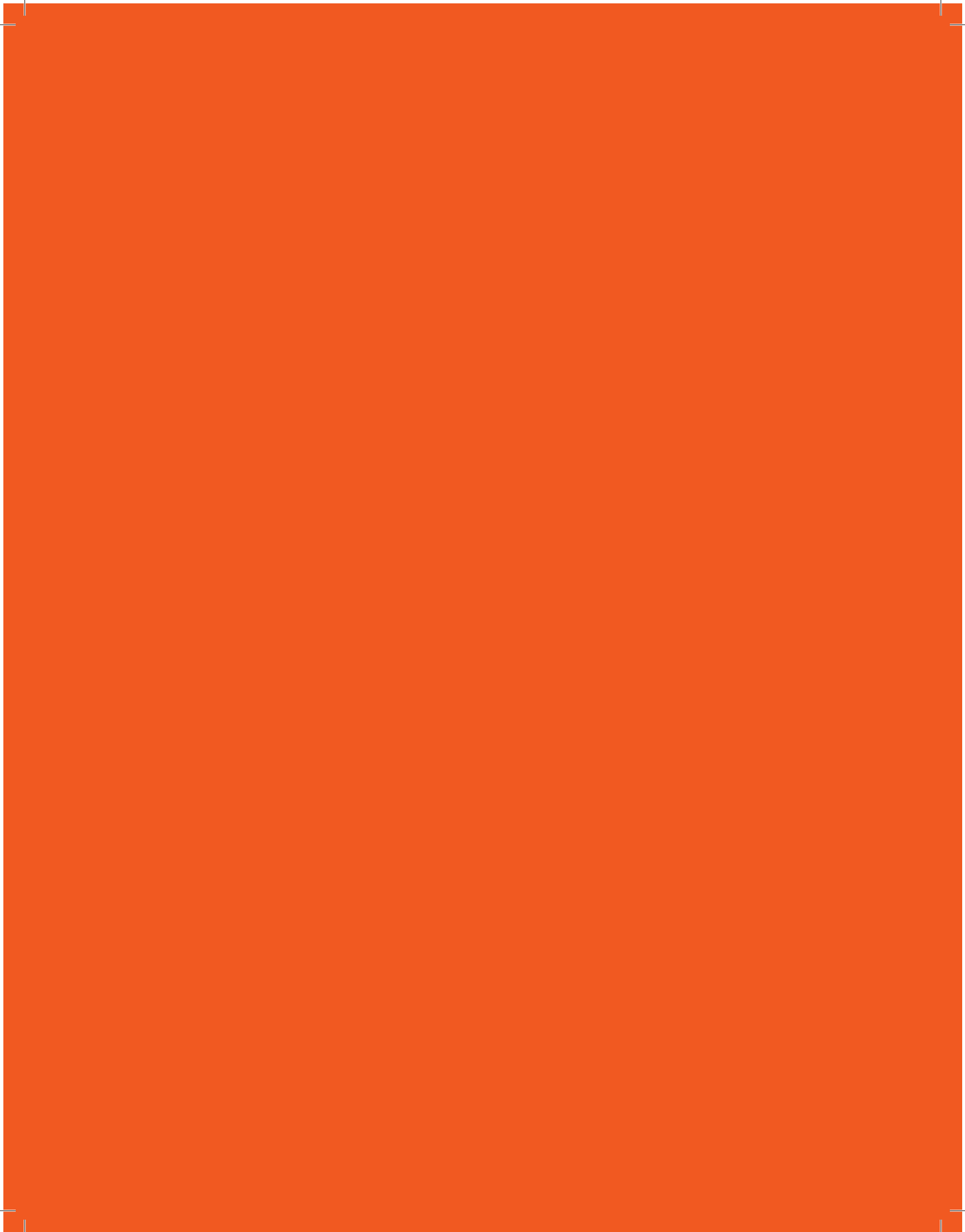
Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas  
sobre Discapacidad y Accesibilidad





## EXISTO COMO SOY Y SOY UNA PERSONA COMO TÚ.

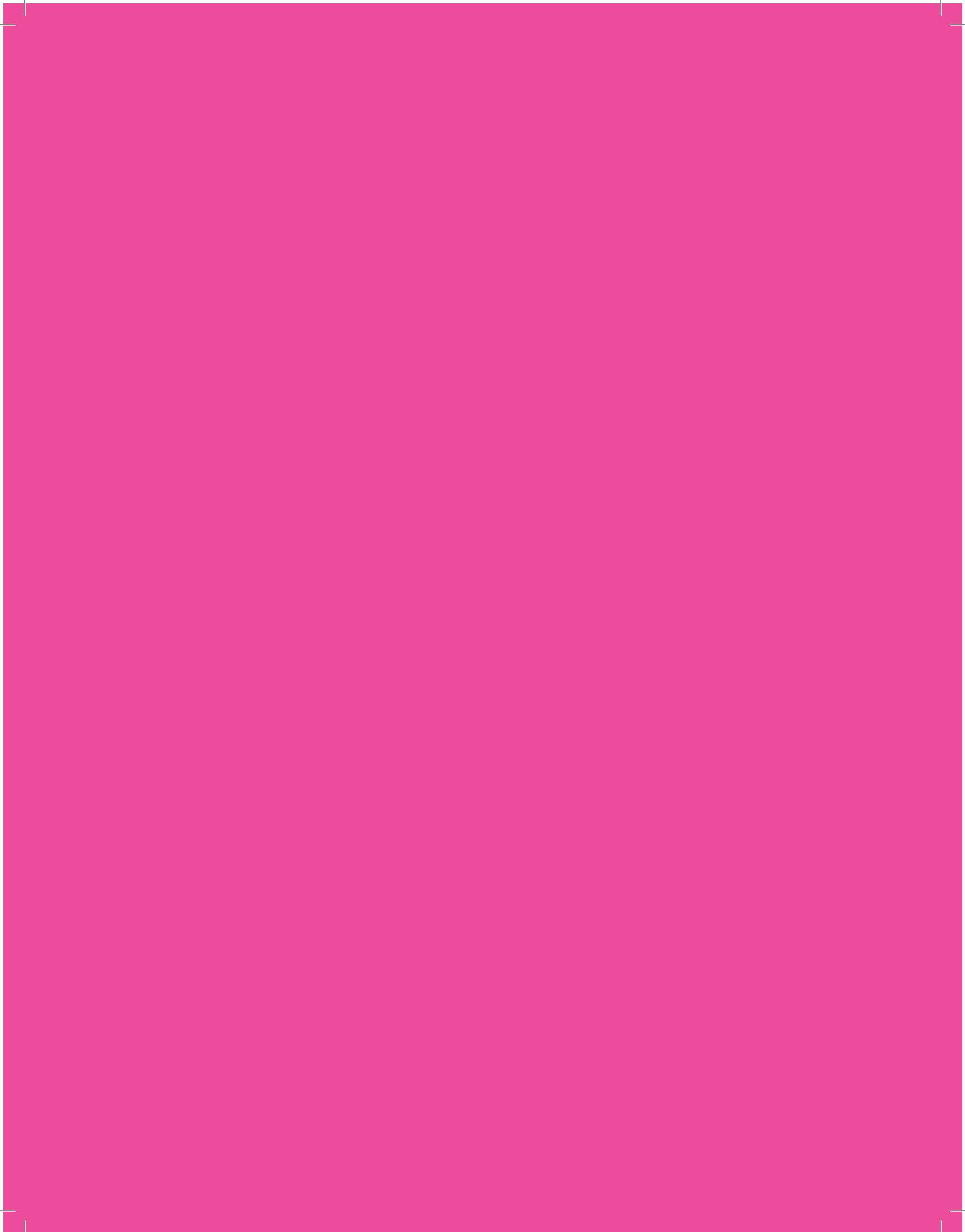
Merezco respeto y que mi diversidad sea valorada.  
Tengo la misma dignidad y derechos humanos que tú y todos los demás.





**ME GUSTA QUE SEAS AMABLE,  
ME QUIERAS Y JUEGUES CONMIGO.**

A ti te gustaría que te quieran y te traten de igual manera.  
Ten mis mejores intereses en el corazón y disfruta de la vida conmigo.







ME GUSTA QUE ME CUIDES,  
ME PROTEJAS Y ME ENSEÑES  
A PROTEGERME.

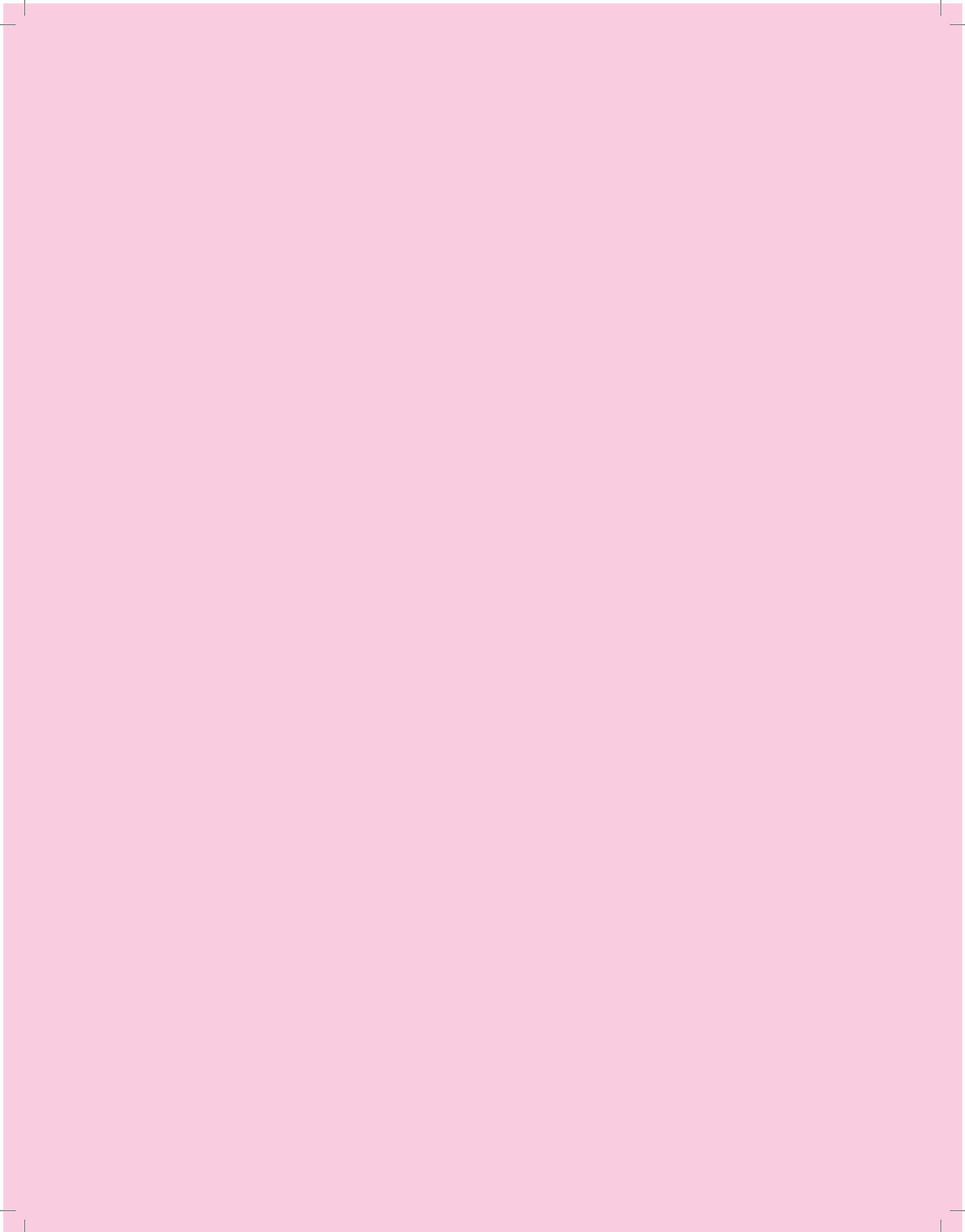
También estaré allí para ti a mi manera.





QUIERO QUE ME ACEPTES TAL COMO SOY,  
ME AYUDES A DESARROLLAR MIS  
HABILIDADES Y TALENTOS Y ME BRINDES  
UNA EDUCACIÓN DE BUENA CALIDAD.

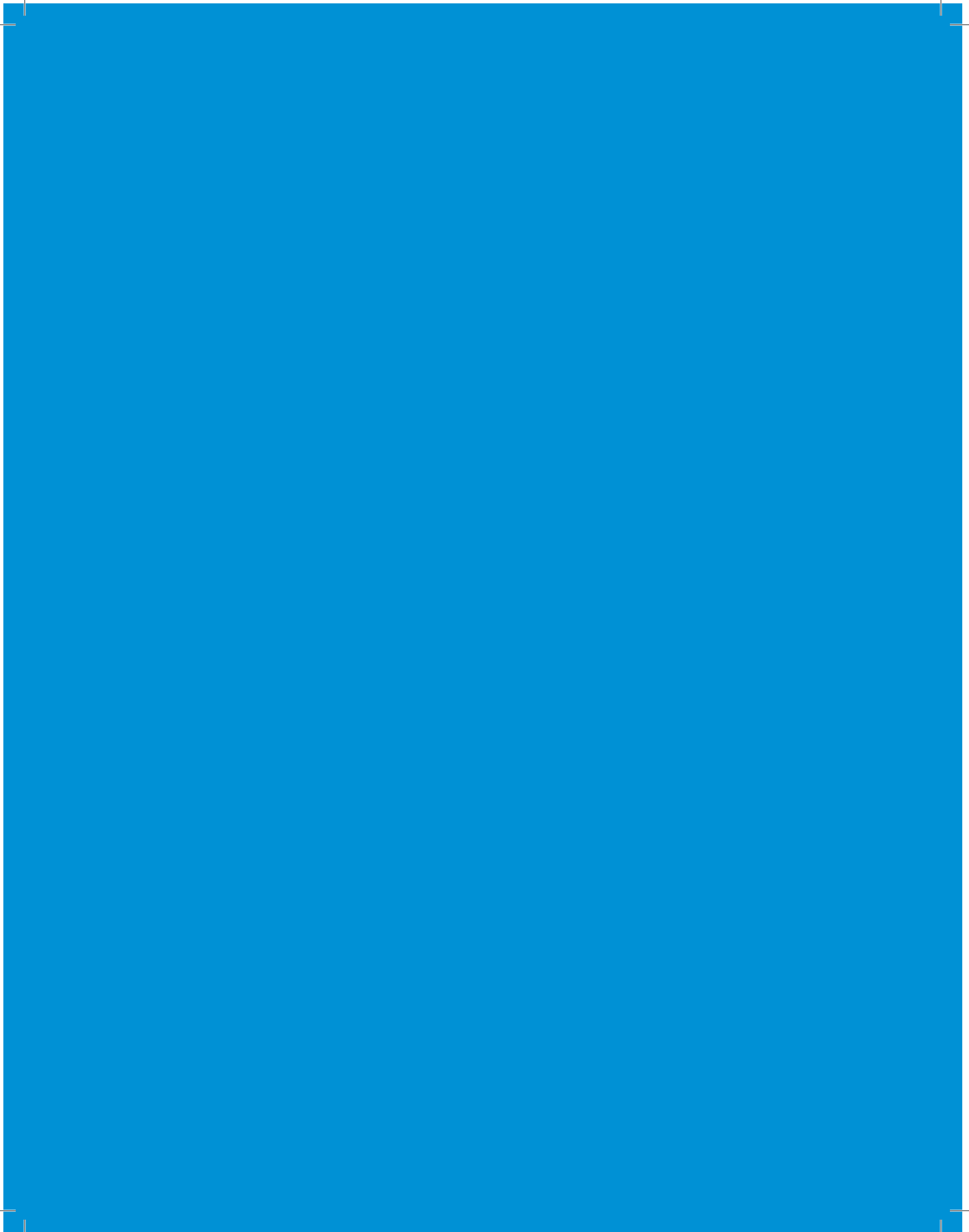
Me alegro cuando ves mis fortalezas y me ayudas a relacionarme con los demás.





ME GUSTA QUE ME ESCUCHES,  
ME EXPLIQUES LO QUE ESTÁ PASANDO  
Y CONSIDERES MI OPINIÓN.

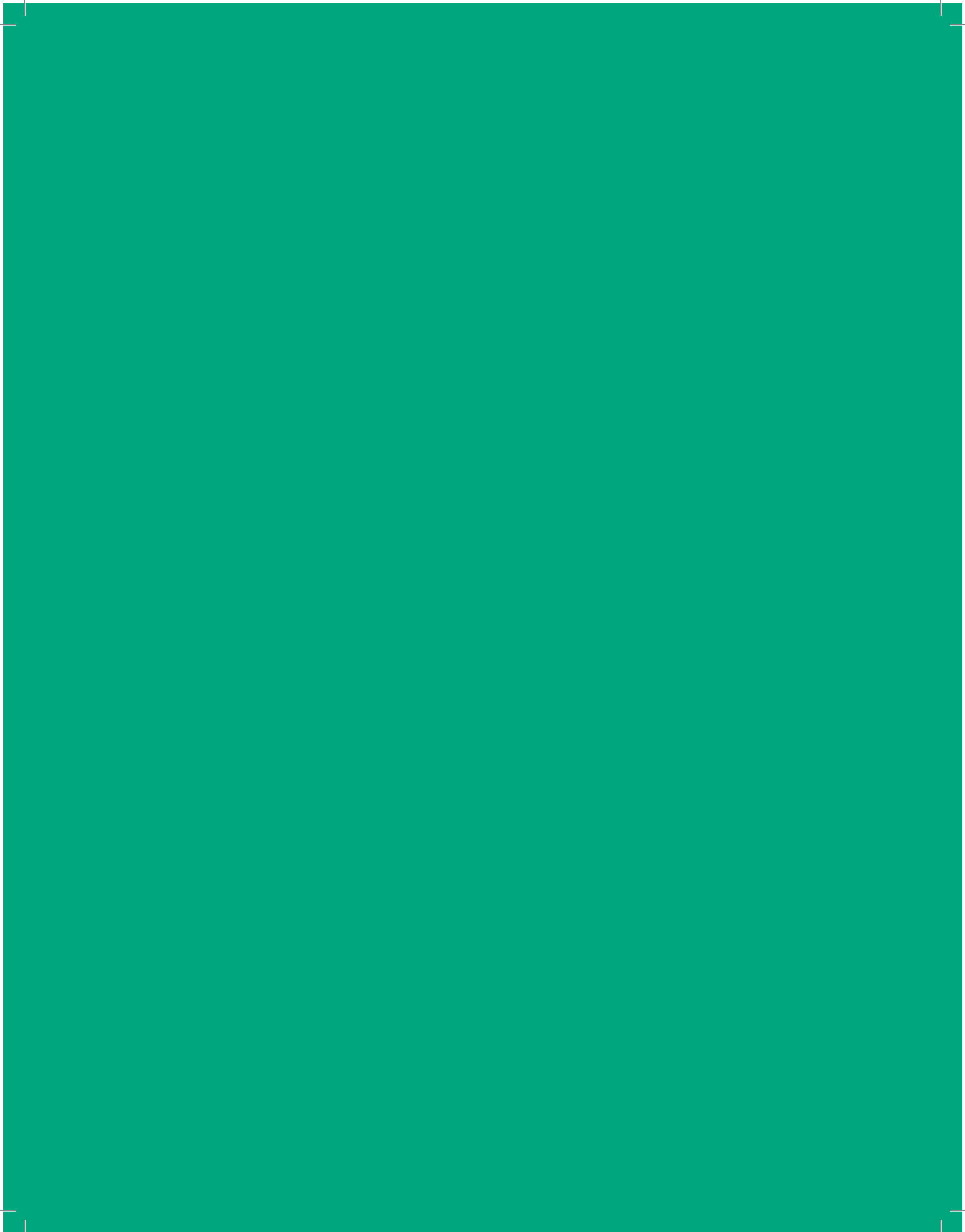
Esto me da seguridad y me ayuda a aprender y desarrollarme.





ME GUSTA QUE CREAS EN MÍ  
Y ME AYUDES A CRECER.

Esto fortalece mi autoestima, mi capacidad y mi autonomía.







ME GUSTA QUE ME ENTIENDAS, ME APOYES  
Y ME TRANQUILICES CUANDO SIENTO TRISTEZA,  
ENOJO O FRUSTRACIÓN.

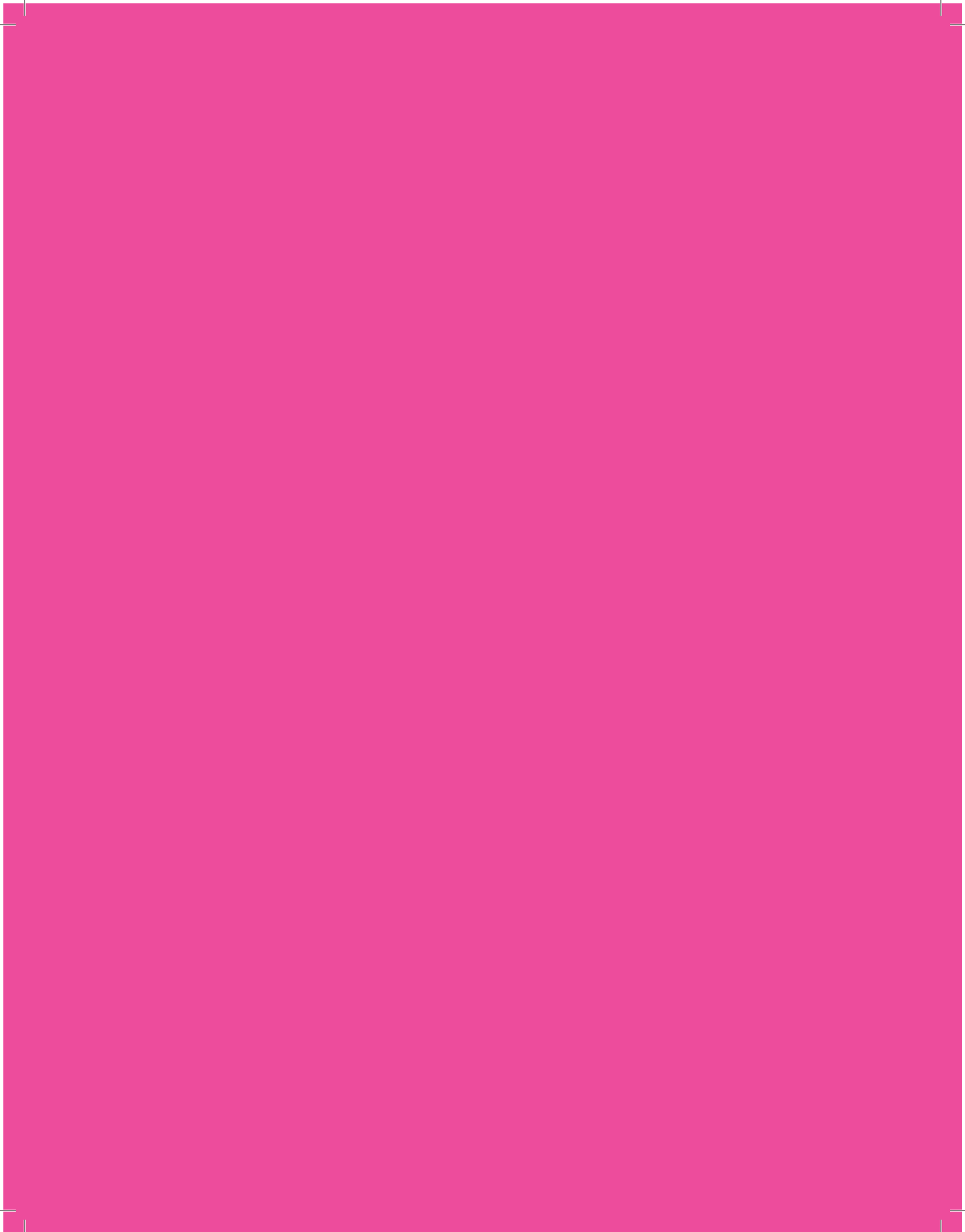
A menudo es en estos momentos cuando más te necesito.





## ME GUSTA CUANDO ME INCLUYES.

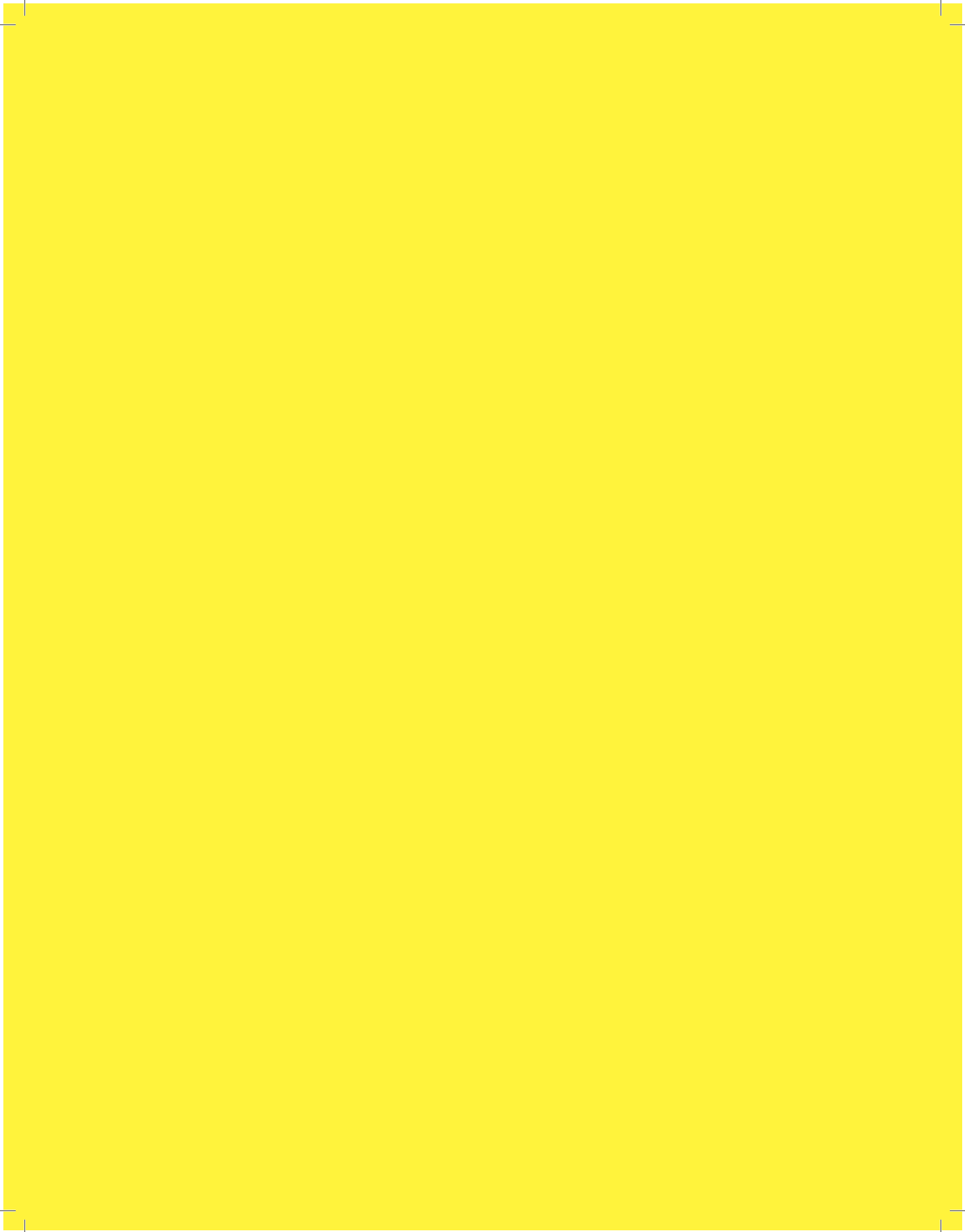
Quiero vivir en un ambiente amistoso, pacífico e inclusivo, y que respetes y respaldes cómo me comunico mejor.





QUIERO QUE ME RESPETES Y ME PROTEJAS  
DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA EN TODAS  
PARTES Y EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA.

Al igual que cualquier otra persona, mi cuerpo, mi alma y mi  
mente merecen protección.





ME IMPORTA QUE ME CREAS.

Necesito que me crean al igual que tú lo necesitas.

## FUNDAMENTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en su artículo 7 establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. Asimismo, será la protección del interés superior del niño una consideración primordial en todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad.

El artículo 3 h), en relación a los principios generales de la CDPD, establece el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y el derecho a preservar su identidad.

En sus artículos 15, 16 y 17 otorga protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, protección contra la explotación, la violencia y el abuso, y protección de la integridad personal (física y mental), respectivamente.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), además de señalar en su artículo 2 el principio de no discriminación, en el artículo 19 protege a los niños y niñas de toda forma de violencia: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

De acuerdo al artículo 23 de la CDN, los niños y las niñas con discapacidad tienen derecho a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten su participación activa en la comunidad. El artículo 37 expresamente prohíbe que un niño o niña sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.